

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 081

Fecha: 18/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2006 00281	Ejecutivo	LUZ MARINA - ZABALA FIGUEROA	JOSE ANIBAL - TAPIAS	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza la demanda de plano, debe ser sometida a reparto en el lugar de residencia del demandado	14/05/2021	
54001 31 10 005 2007 00138	Alimentos para menores	LILIANA SUAREZ CONTRERAS	RODRIGO MALAVER RODRIGUEZ	Auto de Trámite Se le da respuesta a la demandante, quien deberá enviar al mismo tiempo el memorial al juzgado como al demandado aportando la evidencia, se ordena enviarle el oficio para que lo tramite	14/05/2021	
54001 31 60 005 2018 00020	Ejecutivo	YAJAIRA RUEDA VERA	RAFAEL ANTONIO PEÑA RAMIREZ	Auto termina proceso por Transacción Por acuerdo entre las partes se termina proceso, se ordena levantar las medidas decretadas y ejecutadas y se ordena el archivo definitivo	14/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00180	Alimentos para menores	CESAR MAURICIO - MALDONADO MARTINEZ	TATIANA TRINIDAD- CASTELLANOS RIVEROS	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de las excepciones de fondo por el término de 3 días	14/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00606	Ejecutivo	RUBIELA MENDOZA VERA	ALEXIS RINCON PABON	Auto de Trámite Se accede a lo solicitado se ordena enviar los oficios por parte del juzgado	14/05/2021	
54001 31 60 005 2020 00285	Ejecutivo	FREDY TUTA MEZA	MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ	Auto de Trámite Se corrige el oficio dirigido a la Cámara de comercio, se envía a través del juzgado y se le informa a los memorialista que todos sus escritos están resueltos, deben consultar el portal siglo XXI o los estados electrónicos	14/05/2021	
54001 31 60 005 2020 00399	Alimentos para menores	JENNY LILIANA ARCHILA GARCIA	JOHNSON - BOTELLO GUTIERREZ	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la Curador Ad litem para que conteste la demanda, so pena de las sanciones que conlleva	14/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00189	Verbal	PATRICIA SANCHEZ PEREZ	MANUEL ENRIQUE- CASTILLO HERRERA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Reconócese personería jurídica al Dra. Marien Fernanda Mantilla Peña y se le identifica con la C.C. No. 1090415568 de Cucuta y T.P. No. 310423 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme al escrito del memorial poder conferido.	14/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00190	Verbal Sumario	JOEL SEPULVEDA VERGARA	MARISOL FLOREZ GALLEGO	Auto inadmite demanda Se concede el término de 5 días para la subsanación de la demanda	14/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00194	Verbal	NELIDA VALENTINA MIRANDA JIMENEZ	EDWIN FERNEY LOPEZ VELASQUEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de 5 días para su subsanación	14/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00196	Verbal	FLOR ELENA MARTINEZ SUAREZ	MARLON ORLANDO MUÑOZ CASANOVA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de 5 días para su subsanación, se reconoce personería al Dr. Jorge Eliécer Camperos	14/05/2021	01

ESTADO No. 081

Fecha: 18/05/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA